

Indic. de Pav. de Catalunya suada una de las Batallas  
de aquella Ciudad. Entendido por esta Leng. de Valencia:  
se transcriba al Sr. D. Don Est. Lopez y se entienda  
en y efectos correspondientes

Y  
M  
Cese en oficio de la Batalla de Pav. de Catalunya  
con el abono de quatro mil sueldos. veinte y seis del presente. Relativo a que sea  
prestacion a los ciudadanos  
de insignificantes e insignificantes el producto de las con-  
tas que subsisten los diputados del servicio de la  
M. N. de esta Plaza p.º cubra los sueldos y expensas  
de la banda de sueldo con sus sueldos a las  
dichas Ciudadanas en suya justificación los señores del  
Comandante de la misma, por cuanto la disposición  
en el art.º treinta y uno de la Ordenanza que en su  
apoyo se ha aplicado cuando los fondos de su  
beneficio sustituyen la precantón, y cuando en el caso  
de la orden. Don. Comunicacion y subsistencia igualen. Por  
tanto que de las diferentes Batallas en que esta disposición  
de la M. N. solo el de esta Plaza subsista asignacion p.º  
los ciudadanos, con la demas que contiene. Entendido p.º  
esta Leng. de Valencia: se transcriba esta. Prestacion a  
los Comand.º del Batallon de Infanter. Leng. de Astill.  
y Caballeria de M. N. de esta Plaza p.º se entienda y que  
para las sumas expuestas p.º. l.º. no puede contraer  
el abono de la gratificación a las indicadas Ciudadanas

Y  
M  
Distribucion de sueldo  
en la Batalla  
Cese en oficio del Capitan de la Compania de Astill.  
de M. N. de esta Plaza sueldo. veinte y seis del presente  
acompañando una instancia de D. Don Est. Lopez sueldo

